

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el **Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 17 al 23 de junio de 2007, a las ciudades de Madrid ? España y Londres - Inglaterra, a objeto de participar en la ?Reunión sobre Cohesión Social en Iberoamérica?, y sostener reuniones con los Embajadores de Bolivia ante los Gobiernos de Alemania, Francia, Italia y Gran Bretaña.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA**Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio del año 2007.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.